



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM12I007

Código de Verificación



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

📁 281/2018

🕒 28-02-18 10:25

Asunto

MERCADO DE LA PRIMERA FLOR Y XI
CERTAMEN DE LA FABA ASTURIANA Y
PRODUCTOS AFINES

Visto El expediente nº **281/2018** en el que se tramita el Mercado de la Primera Flor: y XI Certamen de la Faba Asturiana y Productos afines que tendrá lugar en Grado los días 7 y 8 de abril de 2018.

Visto que para la realización del XI Certamen de la Faba Asturiana y Productos afines son necesarias unas Reglas de Funcionamiento que lo regule.

Considerando las Reglas de Funcionamiento que se adjuntan presentadas por la Dinamizadora Comercial Beatriz Canitrot Sánchez y conformada con el Visto Bueno de la Concejala de Ferias y Mercados, Elsa Suárez González

Vistas las competencias que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local).

RESUELVO

Primero: aprobar la realización del Mercado de la Primera Flor y XI Certamen de la Faba Asturiana y Productos afines así como las Reglas de Funcionamiento que lo rigen

Segundo: Designar a la Dinamizadora Comercial Beatriz Canitrot Sánchez, como controladora del expediente.

Tercero: dar cuenta de la presente resolución al servicio correspondiente del Ayuntamiento para que continúe con la tramitación del expediente, y al pleno en la próxima sesión que se celebre.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I007

Código de Verificación

📁 281/2018



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

🕒 28-02-18 10:25

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FLOR Y DEL XI CERTAMEN DE LA FABA ASTURIANA Y PRODUCTOS AFINES

Art.1.- El Certamen denominado **XI CERTAMEN DE LA FABA ASTURIANA Y DE PRODUCTOS AFINES** se celebrará en la villa de Grado los **días 7 y 8 de abril de 2018**, coincidiendo con el Mercado de la Primera Flor, en Grado y será organizado por el Ilmo. Ayuntamiento con el objeto de potenciar la promoción, comercialización y el consumo de la Faba Asturiana y de la Faba Verdina. El fallo del jurado tendrá lugar el día 7 de abril en un establecimiento hostelero de la villa y el mercado se celebrará el domingo día 8 de abril en el parque Manuel Pedregal en horario de 10:00 a 15:00 H.

Art.2- El ámbito de participación es regional.

Art.3- Los participantes deberán cubrir la solicitud que se les proporcionará desde el Ayuntamiento de Grado, C/ Cerro de la Muralla, s/n. Tel: 985 75 32 06, o a través de la página web del ayuntamiento www.ayto-grado.es, requisito indispensable para poder asistir al certamen. Las solicitudes serán aceptadas o desestimadas por la organización en función de las normas establecidas en las presentes normas.

Art. 4- Las solicitudes de participación del Certamen de la Faba deberán presentarse antes del **28 de marzo del año en curso** no admitiendo aquellas solicitudes que se reciban fuera de las fechas asignadas. Dispondrán de preferencia absoluta los participantes acogidos Al Consejo Regulador IGP Faba Asturiana, completándose los puestos disponibles con las solicitudes recibidas de otros productos por orden de inscripción. Una vez completo el mercado, las solicitudes comprendidas dentro del plazo a las que no se les puede asignar puesto, pasarán a formar parte de una lista a la espera para, por orden de presentación, cubrir las bajas que se pudieran dar en el mercado.

Art. 5- En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este certamen. Asimismo con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de sus datos para realizar este mercado y ser informados de todos aquellos acontecimientos que organice el Ayuntamiento de Grado.

Art.6- Todos los productos expuestos deberán cumplir las normas de calidad higiénico-sanitarias establecidas para la comercialización y los productos transformados se deberán identificar mediante su etiqueta correspondiente, disponiendo de registro sanitario.

- La Faba Asturiana se comercializará en envases de hasta 1 kilo de capacidad en el caso de destino a consumidor final, y en envases 5 y 10 kilos en el caso de destino a hostelería. Los envases llevarán la etiqueta autorizada del comercializador y la contraetiqueta del Consejo Regulador.
- La Faba verdina se comercializará en envases de hasta 1 kilo de capacidad en caso de destino a consumidor final. Los envases llevarán la etiqueta del comercializador”.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I007

Código de Verificación

📁 281/2018



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

🕒 28-02-18 10:25

Art.7- Los participantes en el Certamen que vendan fabas deberán estar inscritos en el Consejo Regulador de la IGP FABA ASTURIANA, pudiendo ser descalificados si no cumplen esta condición.

Art. 8- De conformidad con lo establecido en el Art. 6.D de la Ordenanza Fiscal 114 (BOPA 171 del 24 de julio de 2014) los expositores que participen en el mercado ese día **deberán abonar, en concepto de tasa, la cantidad de 5€ por puesto y día.** Quedan exceptuados de éste requisito aquellos industriales cuya actividad esté dada de alta en el municipio de Grado (deberán acreditar este hecho adjuntando a la solicitud el comprobante de estar dados de alta en el municipio de Grado), así como los participantes adscritos al Consejo Regulador IGP Faba Asturiana, cuya sede está en Grado, que están invitados por el Ayuntamiento como promoción del Concejo.

Esta cantidad deberá de ingresarse en el **número de cuenta 2048 0020 78 3400015667** que el Ayuntamiento de Grado tiene en **LIBERBANK- CAJASTUR, indicando el nombre de la empresa o persona física que aparezca en la solicitud de participación y reflejando en el concepto PRIMERA FLOR.** El justificante de abono de ésta tasa deberá acompañarse a la solicitud de participación, **antes del día 28 de marzo del año en curso.**

Art.9- Los productores/expositores aceptados por la organización se deberán presentar a partir de las 8:00 h. hasta las 10:00 h. del mismo día de celebración y ocuparán el puesto que les designe la organización.

Art. 10- El sábado día **7 de abril** tendrá lugar una cata-concurso para evaluar el producto expuesto por los expositores en el mercado, siempre y cuando se siga el procedimiento establecido en el anexo I de las presentes bases.

Art. 11 – El Jurado calificador del certamen realizará la cata del producto y otorgará los premios. Estará formado por un mínimo de tres personas y un máximo de diez, designados por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grado oído el Consejo Regulador de IGP Faba Asturiana. Dispondrá de presidente, secretario y vocales designados por la alcaldía y se levantará acta de las sesiones que realice.

Art.12- En la realización de la cata, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: Integridad del grano, superficie de la piel, dureza de la piel, dureza del albumen, mantecosisidad, granulosisidad y harinosidad, en base a los criterios de valoración de la IGP Faba Asturiana, así como la aceptación global de tipo hedónico de la muestra, que sólo será tenido en cuenta para resolver situaciones de igualdad entre las muestras (Anexo I).

Art. 13. En caso de empate en algunas de las modalidades, se llevará acabo una segunda fase de concurso, utilizando la aceptación global de tipo hedónico de las muestras empatadas como criterio de valoración.

Art. 14. El fallo del Jurado será inapelable.

Art. 15. Los premios para ambas modalidades serán:

1º: 150,00 € y trofeo

2º: 100,00 € y trofeo

3º: 60,00€ y trofeo



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM12I007

Código de Verificación



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

📁 281/2018

🕒 28-02-18 10:25

Art.16- La organización del Certamen no se hará responsable de los desperfectos que puedan sufrir los productos u otros materiales durante su exhibición, aunque se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil.

Art. 17. Los puestos se designarán por riguroso orden de inscripción. El orden de los mismos sólo se podrá alterar en caso de la existencia de barreras arquitectónicas que imposibiliten al participante realizar sus funciones por impedir su movilidad u otras razones justificadas que valorará la organización.

Art. 18. Las Personas que han solicitado participar en el Mercado y no pueden acudir al mismo, deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Grado **con tres días de antelación** para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en la lista de espera.

Art. 19. Paralelamente a las funciones propias del mercado se organizarán otros eventos como música, animación y cualquier otra actividad que el Ayuntamiento estime oportuna.

Art. 20. Todos los participantes deberán respetar estrictamente estas normas. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada y el incumplimiento de cualquier otro requisito dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

Art. 21. La Comisión de Mercados se encargará de la publicación del mismo en los medios de comunicación regional y en las ciudades y villas más importantes de Asturias.

Art.22- La participación en el Certamen lleva implícita la aceptación de estas Reglas así como la del Ordenanza Reguladora del Mercado Tradicional de Grado y Venta Ambulante publicada en el BOPA nº 113 de 16 de mayo de 2008, modificado por acuerdo plenario de 20 de abril de 2010 publicado en el BOPA nº 152 de 2 de julio de 2010, así como la Ordenanza Fiscal número 114 del Ayuntamiento de Grado publicada en el BOPA nº 30 en fecha 7 de noviembre de 2017.

Art. 23- Las presentes Reglas de Funcionamiento serán aprobadas por Decreto de Alcaldía.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I007

Código de Verificación

📁 281/2018



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

🕒 28-02-18 10:25

Anexo I

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

A cada una de las partidas de Faba Asturiana se les adjudicará un código con el que concursan, ignorando el Jurado Calificador en todo momento el nombre del productor/expositor y el origen de cada uno de los productos hasta la entrega de premios. Las partidas son muestreadas en la semana anterior por el personal del Consejo Regulador de la IGP Faba Asturiana en los domicilios de los productores y empresas. El producto no puede ser entregado por los expositores el día del certamen debido a la necesidad de su remojo para la cata.

Las muestras serán custodiadas por el Consejo Regulador hasta la entrega para su preparación. Las muestras se entregarán acompañadas de rótulos suficientes para mantener la identificación de las muestras en las cazuelas.

Preparación de la muestra:

- Condiciones de remojo:

Agua de mineralización débil, utilizando 3 litros de agua fría para 500 gramos de faba.

- Cocción:

- Cazuela de acero inoxidable, con fondo grueso y de 5 litros de capacidad.
- Placa eléctrica de 1.500 W de potencia.
- 3 litros de agua de mineralización débil por cada 500 gramos de faba para la cocción.
Salado con 5 gramos de sal por cada 500 gramos de faba, al final de cocción.

Debe respetarse el tiempo necesario para la cocción de cada muestra, no retirándolas todas ante la cocción de la primera.

- Presentación de la muestra a los catadores:

Se presenta el plato al catador inmediatamente a ser servido. Su contenido es de 40 gramos, desprovisto de líquido de gobierno, y a una a una temperatura de 70ª C. La cantidad evaluada es de una cucharada completa por cada descriptor.

- Baremo de calidades:

- Mala calidad:50 a 40 puntos.
- Calidad aceptable:39 a 30 puntos.
- Muy buena calidad:29 a 20 puntos.
- Excelente calidad:19 a 10 puntos.

Cálculo de la calidad:

$$\text{Calidad} = 2,6 \times \text{IG} + 2,2 \times \text{SP} + 2,6 \times \text{DP} + 2,8 \times \text{DA} - 2,4 \times \text{M} + 2,8 \times \text{G} + 2,5 \times \text{H}$$

Hoja de cata Faba Asturiana:

Muestra:/.....



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM12I007

Código de Verificación



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

📁 281/2018

🕒 28-02-18 10:25

	Roto			Integro	
Integridad del grano. IG	1	2	3	4	5

	Lisa			Rugosa	
Superficie de piel. SP	1	2	3	4	5

	Blanda			Dura	
Dureza de piel. DP	1	2	3	4	5

	Blando			Duro	
Dureza de albumen. DA	1	2	3	4	5

	Nada mantecoso			Muy mantecoso	
Mantecosidad. M	1	2	3	4	5

	Nada granuloso			Muy granuloso	
Granulosidad. G	1	2	3	4	5

	Nada harinoso			Muy harinoso	
Harinosidad H	1	2	3	4	5

	Me gusta mucho			No me gusta nada	
Aceptación Global. AG	1	2	3	4	5

Tras la cata de cada muestra, se tomarán los datos de todas las hojas de cata y se calculará la media de cada parámetro. Esos resultados se llevarán a la fórmula del cálculo de la calidad para obtener una cifra que en función del baremo de calidades fijará la categoría de la muestra.

En caso de empate en alguna de los premios, se llevará a cabo un segundo concurso donde sólo se tendrá en cuenta la aceptación global de tipo hedónico de las muestras empatadas como criterio de valoración para la resolución de la igualdad.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I007

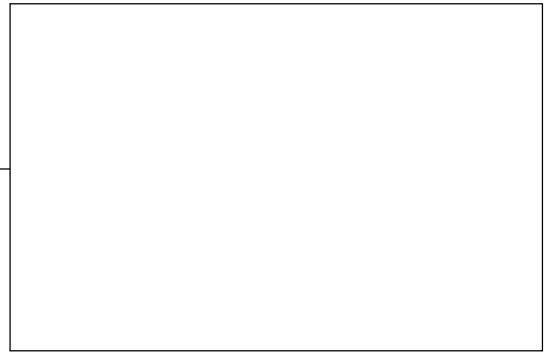
Código de Verificación

📁 281/2018



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

🕒 28-02-18 10:25



**MERCADO DE LA PRIMERA FLOR.
 UNDÉCIMO CERTAMEN DE LA FABA ASTURIANA Y PRODUCTOS AFINES
 FECHA: 8 DE ABRIL**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO

Deberá remitir la **solicitud cubierta totalmente** por correo por correo electrónico o por fax, **antes del día 28 de ABRIL. Dicha solicitud deberá de ir acompañada de los documentos recogidos en el art. 8 de las Normas de Funcionamiento que aparecen publicadas en la página web del ayuntamiento de Grado www.ayto-grado.es :**

CASA DE CULTURA AYUNTAMIENTO DE GRADO
 Asunto: Participación en el Mercadón de la Primera flor y XI Certamen de la Faba Asturiana y Productos Afines
 C/Cerro de la Muralla, s/n 33820-Grado (Asturias)
 Correos electrónicos: adl.beatriz@ayto-grado.es
 Fax: 985753453 (indicando en el asunto: Participación en el Mercado de la Primera Flor)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	
<input type="text"/>	
NIF / DNI	
<input type="text"/>	
DIRECCION COMPLETA	
<input type="text"/>	
LOCALIDAD Y PROVINCIA	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELEFONO	FAX
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRONICO	
<input type="text"/>	

PRODUCTO EN **EXPOSICIÓN/DEGUSTACIÓN/VENTA** CON EL QUE VA A ACUDIR AL MERCADÓN:

<input type="checkbox"/> Faba Asturiana	<input checked="" type="checkbox"/> Faba Verdina	<input type="checkbox"/> Embutidos	<input type="checkbox"/> Quesos
<input type="checkbox"/> Otros (Indicar cuales)			

El solicitante declara que se encuentra al corriente y cumple la normativa necesaria para la realización de esta actividad.

En

Firma y sello de la empresa (si procede)

*** AVISO IMPORTANTE: Los puestos se designarán por riguroso orden de inscripción.**



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM12I007

Código de Verificación

📁 281/2018



2B4Q583Q2W0N4S2S149Q

🕒 28-02-18 10:25

NOTA: Si ha solicitado puesto y no puede acudir al mercado, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Grado con tres días de antelación para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en lista de espera. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Grado. - CIF: P3302600F. Dir. postal: c/ Alonso de Grado 3,, bajo, 33820 - Grado (Asturias). Teléfono: 985750068,

Correo electrónico: protecciondedatos@ayto-grado.es

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilita voluntariamente a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán utilizados exclusivamente para la realización de este mercado.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. No obstante la Resolución con la lista definitiva de participantes del mercado podrá hacerse pública en la página web del Ayuntamiento de Grado.

Usted debe AUTORIZAR al Ayuntamiento:

AUTORIZO	NO AUTORIZO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A ser informado de todos aquellos eventos o acontecimientos que organice.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Grado estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:
[<http://www.ayto-grado.es>].